

La Corte Suprema frena a Trump

La Corte Suprema de Estados Unidos anuló, el viernes recién pasado, el aumento de los aranceles que había impuesto Donald Trump aprovechando una ley destinada a las emergencias nacionales. El máximo tribunal le propinó así una dura derrota al mandatario estadounidense, en una decisión que podría tener consecuencias más allá incluso de lo que ocurra en con los impuestos al comercio internacional.

En concreto, la Corte señaló —por seis votos contra tres— que la Casa Blanca había actuado por encima de sus competencias al utilizar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA), de 1977, para fijar las nuevas tarifas. En respuesta al fallo, el presidente anunció que establecería un arancel global del 10%, durante 150 días, para sustituir algunas de las tasas que fueron anuladas.

Para hacerlo recurriría a la Ley de Comercio de 1974, que permite al presidente imponer aranceles de hasta el 15 por ciento, aludiendo también a circunstancias extraordinarias, pero únicamente por un máximo de 150 días, tras lo cual necesitaría aprobación del Congreso para mantenerlos. Hay otras alternativas legales, pero exi-

“No se trata de que la justicia le haya dado la espalda al gobierno, pero sí podría volver a establecer límites a su poder”.

gen más requisitos o más lentas de implementar.

El problema para Trump, en este sentido, no es tanto el futuro inmediato de sus zigzagueantes políticas arancelarias, sino la constatación de que la Corte Suprema, que cuenta con una mayoría de jueces conservadores cuidadosamente delineada por él mismo durante su primer mandato, podría no estar alineada automáticamente —como ha ocurrido hasta ahora— con su agenda.

Entre quienes votaron para derribar los aranceles están los tres jueces considerados liberales, Sonia Sotomayor, Elena Kagan y Ketanji Brown Jackson, pero también el presidente del tribunal, John Roberts, y otros dos magistrados conservadores nombrados por Trump durante su primer mandato, Neil Gorsuch y Amy Coney Barrett. “El presidente debe señalar una clara autorización del Congreso para justificar su afirmación extraordinaria del poder de imponer aranceles”, escribió Roberts, quien fue el encargado de redactar el fallo.

El gobierno dispone, en teoría, de mayoría en el Congreso para conseguir la autorización que la justicia le exige. Pero dichas mayorías son exiguas, los aranceles han encarecido el costo de la vida para los consumidores y, con las elecciones de mitad de la vista, dicho respaldo no está garantizado.

La Corte Suprema, además, ofreció una potente señal de que está dispuesta a poner límites al poder presidencial. El juez Roberts, tanto en el fallo escrito como en su alocución, hizo menciones a John Marshall, célebre titular del tribunal supremo que estableció, hace dos siglos, un hito sobre la autoridad judicial y la separación constitucional de poderes.

No se trata, desde luego, de que la justicia estadounidense le haya dado la espalda al gobierno. Los jueces han avalado la mayoría de sus posturas, y es probable que sigan haciéndolo en casos de este tipo. Pero disputas más controvertidas —como el intento de eliminar la ciudadanía por derecho de nacimiento, consagrada en la Decimocuarta Enmienda, o su empeño por destituir a un gobernador de la Reserva Federal— donde la Corte podría volver a establecer límites que debiliten el denominado «gobierno imperial» que ha desplegado Trump.